

Quilmes, 1 de noviembre de 2005

VISTO la nota presentada por la Directora de la Diplomatura en Ciencias Sociales, profesora Patricia Berrotarán, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota del Visto la Directora del Diploma propone orientar parte de los recursos financieros de la Diplomatura en Ciencias Sociales al financiamiento de actividades de perfeccionamiento, formación y capacitación de los docentes de la misma.

Que es interés de este Departamento el estímulo y la promoción permanentes de la formación y capacitación del cuerpo docente a efectos de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de los cursos que en él se dictan.

Que siendo una de las funciones centrales de la Universidad y del Departamento de Ciencias Sociales la docencia de grado, es conveniente la disposición de fondos para el perfeccionamiento docente.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Hacienda del Departamento de Ciencias Sociales han emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria a propuestas de perfeccionamiento docente de los profesores que dictan clases en el Departamento de Ciencias Sociales, a desarrollarse en el 1º semestre de 2006.

ARTICULO 2º.- Fijar que los plazos de presentación de las propuestas se extiendan entre el 1º de noviembre y el 20 de diciembre de 2005.

ARTICULO 3º.- Establecer que los montos máximos que percibirá cada docente para la realización de la actividad de perfeccionamiento será de 1500 pesos, mientras el número de los beneficiarios no podrá superar las 10 personas.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales la evaluación de las propuestas.

ARTICULO 5º.- La Comisión de Asuntos Académicos deberá elaborar un orden de mérito de acuerdo a los criterios a establecer por la Comisión, entre los cuales se considerará: a) pertinencia de la actividad a realizar por el docente según el área disciplinar UNQ a la que pertenece, los cursos dictados u otras necesidades institucionales debidamente fundamentadas; b) la calidad de la actividad propuesta; y c) la antigüedad y dedicación del docente en la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 6º.-Disponer que las partidas presupuestarias para imputar los gastos que resulten de esta convocatoria son 03.07.00.07.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 121/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.